RESOLUCIÓN DNCP Nº 1881 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 13 de junio de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el comité de evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el referido comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Acta de evaluación Nº 24/2016, de fecha 08/06/2016, sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS",** a la firma **CANTERO S.A.** con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000. (guaraníes quince millones) y máximo de 30.000.000. (guaraníes treinta millones) para el **LOTE 1**; un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) para el **LOTE 2**; un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) para el **LOTE 3** y un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) para el **LOTE 4**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL